



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5471

EXENTO

DECRETO N° 11459 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SUPANTA CONDORE JUDITH CLAUDIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5471			
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS HELADOS BEBIDAS CONFITES INTERNET LIBRERIA FOTOCOPIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 4 4427			
Nombre del Contribuyente	SUPANTA CONDORE JUDITH CLAUDIA			
Rut	16771470-6			
Dirección Particular	PJE 4 4427 VILLA SOL NACIENTE			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/07/2018	Otorgación N°	8-5471	Fecha 13/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCP/BCA/MCE/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)